



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 548.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 022, de fecha 27 de enero de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 27 de enero de 2023, que solicita fondo a rendir "para Adquisición de 02 Baterías para Bus Municipal Patente LBFT-31 y otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo".

**DECRETO:**

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don **Héctor Gonzalez Nieto**, Directivo Grado 13° por la suma de **\$520.000- (Quientos Veinte Mil Pesos)**, los que se destinarán para "para Adquisición de 02 Baterías para Bus Municipal Patente LBFT-31 y otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.115, Anticipo de Funcionarios.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs  
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF